



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN NUEVO LEÓN.

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Nuevo León, de fecha 6 de marzo de 2025, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **04 San Nicolás de los Garza**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nuevo León, durante los días 14 al 16 de marzo de 2025. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nuevo León. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el día 20 de marzo de 2025, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Persona candidata a delegada o delegado
04 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	Naila Sorely Ibarra Mejorado Juan Jesús Godínez Treviño Perla Nancy Ruíz Delgado Javier Alejandro Hernández Aranda Claudia Sofía Morales Mariscal José Luis Ruíz Garza Kenny Denisse Aguirre López Manuel Gilberto Garza Morales María Guadalupe Mariscal Rodríguez Luis Alonso Morales Juárez Martha Guadalupe Solís Rico Izair Nefhtali Navarro López Martha Laura Solís Dávila Rodolfo Delio Montalvo Elizondo María Trinidad Motelongo García Jonathan Guadalupe Morales González Yenifer Robles Pérez Abraham Isai Estrada Ruíz



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>04 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA</p>	<p>Martha Laura Reyna Solís Eduardo Lozano Balderas Anahí Díaz Olmos Ángel Alejandro Torres Benítez Guadalupe Treviño Medrano Glen Alan Villarreal Zambrano María del Rosario Gaona Martínez Giovanni Gael Villarreal García Beatriz Mireles Andrade Marcos Campos Vázquez María Azucena de León Cantú Eugenio Evaristo Arreola Guerra Sandra Minerva Lara Flores Rómulo Gerardo Delgado Ruíz Camila Manríquez Ruíz Laureano Romero Alviso Izbeth Fernanda González Ochoa Jorge Hugo Lara Flores María de la Paz Acosta Gallegos Eduardo Aguilar Villarreal Rosa Isela Morales González Francisco Javier Valdez Morales Mayra Alejandra Morales Mariscal Gabriel Husai Moreno Gaona María del Carmen Rico Rodríguez Erick Alejandro Villareal Agramon María de los Ángeles Palmeros Lezama</p>
---	--

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal con Cabecera Distrital en **San Nicolás de los Garza**, Nuevo León, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Nuevo León. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en los estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dante Delgado
Presidente


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario